



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 241, fecha: miércoles, 18 de Diciembre de 2024

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. GUALDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la EATIM de Gualda para el ejercicio 2.024, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de esta EATIM, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	109.286,03 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	68.317,78 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	10.984,62 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.280,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.867,84 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	16.185,32 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	40.968,25 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	40.968,25 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.880,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.880,00 €
TOTAL	115.166,03 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	115.166,03 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	90.166,03 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.220,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	68.246,03 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	25.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	115.166,03 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Grupo
Personal laboral	Plan de empleo	OAP

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gualda, a 13 de diciembre de 2.024. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Mariano Bravo Gregorio

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: db951a4015e470a7c6afe684d9f7b87234653363